

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 08/04/2019

Entre: 08/04/2019

y

08/04/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300320180003800	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	LIGIA DORA DIAZ	08/04/2019	08/04/2019	08/04/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso de apelación presentado por la UGPP.
15001333301320170010600	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	ANA ROSA RODRIGUEZ DE MESA	08/04/2019	08/04/2019	08/04/2019	El traslado del citado recurso se realiza a través de fijación en lista regu En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 319 del CGP, se corre traslado del recurso de apelación presentado por la UGPP.  El traslado del citado recurso se realiza a través de fijación en lista regulada

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA  
JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA